

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL
14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

Buenas tardes señoras y señores Regidores, agradezco su puntual asistencia a esta sesión ordinaria número 38 de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que el día de hoy sesiona en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Siendo las 12:10 horas, de este 14 de septiembre de 2015, me permito nombrar lista de asistencia y verificar si existe quórum legal de los integrantes de ambas Comisiones Edilicias; a efecto de instalar la sesión y, en consecuencia, declarar válidos los acuerdos que de ésta emanen.

De la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal:
Regidora Sandra Espinosa Jaimes: presente.
Regidor David Contreras Vázquez: presente.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez: presente.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco: presente.
El de la voz: presente.

De la Comisión Edilicia de Hacienda Pública
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra: Doy cuenta del justificante de su inasistencia.
Regidor José Luis Ayala Cornejo: Presente.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: Ausente.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Presente.
Regidor Salvador Caro Cabrera: Ausente.

Se declara que existe quórum legal de la Comisión convocante y, respecto de la coadyuvante, se le enviará la comunicación correspondiente, en términos del artículo 70 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Para regirla, propongo a Ustedes el Orden del Día que les fue enviado con la anticipación a que se refiere el artículo 43 de nuestro Reglamento, para su desahogo el día de hoy.

Si están de acuerdo, les pido lo manifiesten levantando su mano.

Aprobado.

Una vez desahogados los primeros dos puntos del orden del día, se procede a dar cumplimiento a lo estipulado en

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

el tercero, por lo que someto a su consideración el dictamen que resuelve el turno 138/15, que se refiere al oficio sin número, que suscribe la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción, mediante el cual remite el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, que consta de 26 cajas cerradas.

Les consulto si alguno de Ustedes desea hacer alguna manifestación al respecto.

En uso de la palabra, la Regidora María Cristina Solórzano.

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA SOLÓRZANO
MÁRQUEZ:**

Quiero permitirme Señor Presidente y Regidores, voy a dar lectura a una carta, y quiero que se asiente en el acta correspondiente:

***"LIC. LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO
P R E S E N T E***

A nombre del Grupo Edificio del PAN manifestamos que hay posturas que consideramos inamovibles por causar un menoscabo a los intereses colectivos de los tapatíos, tal es el caso del dictamen que hoy se pretende votar, lo que afirmo por los siguientes antecedentes:

1.- En diciembre de 2012, nos vimos en la penosa necesidad de exhibir la irregularidad en la que incurrió la presente administración al omitir hacer el COTEJO DE LEY de los bienes, derechos y obligaciones recibidos por la anterior administración.

2. Cabe hacer mención que en aquel entonces, el trato que recibimos fue vergonzoso, ya que incluso nos corrieron de las oficinas de Secretaría de Administración, ante la imposibilidad de acreditar que realmente se hizo el cotejo y mucho menos se señalaron las evidentes irregularidades de la entrega-recepción

3.- Esos mismos actos son los que hoy ponen en duda el inventario validado por las áreas y que hoy se somete a votación, recordando que el artículo 18 del Reglamento de Entrega- Recepción establece:

Artículo 18. La entrega-recepción del patrimonio municipal es un proceso legal, obligatorio, formal y de

REGIDORA MARÍA
CRISTINA SOLÓRZANO
MÁRQUEZ:

interés público que tiene por objeto transmitir de manera transparente y oportuna el patrimonio y asuntos municipales conformados por los bienes, derechos y obligaciones inherentes a los recursos financieros, humanos y materiales que tienen bajo su resguardo los servidores públicos de un gobierno saliente al entrante.

El proceso de entrega-recepción debe tener como base los siguientes principios rectores: Veracidad, legalidad, transparencia, objetividad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y oportunidad. (...)

Es imposible aplicar los principios rectores antes citados, cuando nunca se tuvo un inventario cotejado en la presente administración.

4. Además de lo anterior, es importante manifestar que el Reglamento de Entrega-Recepción en su artículo 31 es claro al establecer que el dictamen deberá contener el estado que guarda el patrimonio municipal, "Artículo 31.- A más tardar el día 20 de septiembre del último año de la administración, el Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar el dictamen sobre el estado que guarda la administración pública municipal, así como de los bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio municipal, y sus anexos que hubiere aprobado las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública", lo que no se evidencia en las 26 cajas con documentación que se pusieron a la vista y a pesar de que en el cuerpo del dictamen propuesto en el considerando X, inciso c) establece se dice: "Que los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública no avalan ni validan el contenido de la información de cada uno de los formatos que contienen las cajas de referencia, sino únicamente que tales formatos fueron llenados por tales dependencias y entidades, en los tiempos ordenados en la normatividad aplicable a este proceso de entrega-recepción", no coincide con el punto Primero del Acuerdo dice a la letra:

Primero. Se remite a este Órgano de Gobierno Municipal las veintiséis cajas cerradas y lacradas que contienen el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal de Guadalajara, para el subsecuente desahogo del procedimiento a que se refieren los numerales 25, 26 y 27 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y

REGIDORA MARÍA
CRISTINA SOLÓRZANO
MÁRQUEZ:

sus Municipios.

En ese sentido se considera que con independencia a la gravedad del vicio de origen que existe en el inventario del patrimonio municipal, se somete a votación un dictamen ambiguo que no cumple con lo establecido en el reglamento y por ello se afirma que NO SE VALIDA el multirreferido inventario, sin embargo, en el punto de Acuerdo se no se refleja esta afirmación, ya que se señala que las cajas contienen el inventario pormenorizado, como se citó anteriormente, aprovechando este momento para preguntar al Presidente de la Comisión y Síndico: ¿ Usted afirma y le consta que en esas cajas sí contienen el inventario PORMENORIZADO de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal de Guadalajara?

Es decir, si no se está dictaminando el estado que guarda el patrimonio tal como lo ordena el Reglamento este dictamen no tiene razón de ser y si de forma ambigua lo dice, entonces se estaría aprobando un inventario a ciegas.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro voto es EN CONTRA, solicitando todo lo dicho y argumentado por la de la voz quede plasmado en el Acta correspondiente a esta sesión."

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:

Es cuanto Señor Presidente y Señores Regidores.

En uso de la voz el Regidor Juan Carlos Anguiano.

REGIDOR JUAN CARLOS
ANGUIANO OROZCO:

Gracias Presidente. Yo quisiera mencionar que en la parte de los considerandos, específicamente en el punto décimo inciso c), pues es muy claro, y textualmente quiero que se asiente íntegro lo que yo mencione -en la minuta que: "*los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública no avalan ni validan el contenido de la información de cada uno de los formatos que contienen las cajas de referencia, sino que únicamente que tales formatos fueron llenados por tales dependencias y entidades, en los tiempos ordenados en la normatividad aplicable a este proceso de entrega-recepción*". Es lo que estamos avalando, de manera muy específica, y también solicitar Presidente, que se haga una modificación en los fundamentos del acuerdo primero, ya que no es correcto citar los numerales 25, 26

REGIDOR JUAN CARLOS
ANGUIANO OROZCO:

y 27, pues es algo que todavía no sucede, deben ser sustituidos por el 29, 30 y 31 del Reglamento de Entrega Recepción , que nos menciona, quiero leer, de manera textual, los artículo mencionados, que son los artículos 29, 30 y 31:

“Artículo 29 del Reglamento de Entrega Recepción del Municipio de Guadalajara.

Las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, deberán remitir a la Secretaría de Administración, a más tardar el último día hábil del mes de julio del año en que concluye el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, toda la información relativa a los bienes, derechos y obligaciones con que cuentan para el ejercicio de sus funciones, a efecto de que ésta proceda a su análisis y cotejo con sus registros, efectúe en su caso las modificaciones pertinentes, y realice un inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal.

Los formatos y manuales en los que se plasmará la información relativa a cada una de las dependencias y entidades, deberán ser proporcionados por la Secretaría de Administración.

Artículo 30

A más tardar el último día hábil del mes de agosto del año en que concluye la administración, la Secretaría de Administración deberá presentar a la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción, el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal.

La comisión transitoria hará entrega del inventario al Pleno del Ayuntamiento para que sea turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, para su estudio y dictamen. (Como ha sido, en este caso); y

Artículo 31

A más tardar el día 20 de septiembre de este último año de la administración, el Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar el dictamen sobre el estado que guarda la administración pública municipal, así como de los bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio municipal, y sus anexos que hubiere aprobado las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.”.

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO: Es por eso que pido que se haga la modificación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: En uso de la voz la Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN: Esos pasos, hasta el día que se apruebe por el Pleno, ya están cumplimentados, por eso no se citan, pero sí cito los que siguen a partir de su votación en el Pleno, pero con mucho gusto lo incorporamos, si esa es la propuesta, poner lo que ya pasó, que es eso y lo que pasará, que es lo que dice la ley, que es el cotejo, y el acta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Sí, me parece correcto el planteamiento que hace el Regidor, de que, en todo caso, estamos hablando de un proceso dinámico, que consta de diferentes partes y, como proceso, implica que se debe fundar en todas sus partes, de manera que yo estaría de acuerdo con la modificación que está proponiendo el Regidor Juan Carlos Anguiano.

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO: Presidente, pido el uso de la voz para nuestro asesor Hugo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Sí, adelante.

LICENCIADO HUGO SOLÍS CHÁVEZ: Sí, que el punto de acuerdo dijera: "Se remite a este Ayuntamiento en Pleno del Municipio de Guadalajara, las veintiséis cajas cerradas y lacradas que contienen el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal de Guadalajara, en cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Entrega Recepción."

Y es que en este paso solamente se está cumpliendo con esta parte del proceso.

Y puede decir, para los efectos que señala la Ley de Entrega Recepción, sin mencionar esos artículos, porque puede prestarse a confusión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: En uso de la voz el Regidor Alberto Cárdenas:

REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ: Una de las obligaciones más importantes que tiene este Ayuntamiento es la de resguardar y proteger el

patrimonio municipal y acrecentarlo, como cualquier familia, cualquier empresa, del nivel que se, es una de las tareas mas importantes. Fue el primer encontronazo que tuvimos con este Ayuntamiento, al no poder cotejar lo que exactamente recibió este Ayuntamiento, nosotros abogábamos, peliábamos, buscábamos; encontrar todo ese listado de terrenos, y edificios, y activos de todo tipo, propiedad del Municipio, los activos fijos, esperábamos verlos en un mapa, y ver donde están los activos del Municipio. Es frecuente que en los cambios de administración suelen darse, a veces ni se dan cuenta, o ni se imaginan quienes están arriba, en los Ayuntamientos, como abajo se revuelven las cosas, creo que falta hacer un cotejo extraordinariamente bien, no solamente del 2012-2015, o sea, lo que recibieron ustedes, sino lo que recibió el anterior Ayuntamiento o antes inclusive. La corrupción ha estado prevaleciendo en los últimos trienios, y este tema del patrimonio es muy importante, porque miren, en estos tiempos, las cuchillitas, los lotes baldíos o las donaciones municipales o las esquinas por ahí casi inservibles, pasan de mano en mano y ni cuenta se da la sociedad.

Me parece que también aquí hay un tema de las cobranzas rezagadas, juicios, cobranzas rezagadas en cuanto a prediales y demás. El Ayuntamiento puede hacerse relativamente fácil de muchas propiedades. O sea, esto es lo que a nosotros nos parece que está incompleto, no hay claridad, no hay precisión, no se pudo conocer nunca las tripas, o el contenido completo, y entonces para nosotros es muy complicado, por mas que se le enmiende, por mas que se corrijan aquí las cosas, va a ser complicado el que se haga una buena transparencia.

Los más interesados están aquí, nosotros como grupo edilicia ya ha fijado una postura la compañera, que es lo que nosotros seguiremos en la misma línea.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

Muchas gracias ingeniero, en uso de la voz el Regidor Juan Carlos.

**REGIDOR JUAN CARLOS
ANGUIANO OROZCO:**

Gracias Presidente, solamente quiero mencionar que, como lo marca el Reglamento de Entrega Recepción, se tienen los primeros siete días para que la siguiente administración, los funcionarios que ocupen los espacios que deja esta administración, deberán cotejar, precisamente, todos los bienes y el patrimonio del

municipio, como lo marca el artículo 27, que en caso de irregularidad, obviamente, se establecerán las sanciones correspondientes, fundamentado en la ley que corresponde a dicho tema.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

Muy bien, en uso de la voz, el Regidor José Luis Ayala

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO:

Yo considero muy importante en este tema, leer el artículo 27, de la verificación y la validación física del contenido de las actas de recepción. Tenemos 26 cajas de este tamaño (refiriéndose al tamaño de las cajas de archivo muerto) llena de documentación y en este artículo 27 se habla de que se tendrá un término de 30 días hábiles. Yo quiero suponer y entender que esos 30 días hábiles serán para revisar los documentos y en su momento señalar lo que no proceda en ese caso, porque nosotros hemos sido testigos y hemos recibido oficinas y tenemos 30 días para poder determinar lo que no concuerda con lo que recibimos. Yo creo que en el acuerdo que en este momento se está proponiendo, además de lo comentado, se deberá clarificar un poco, porque habla, se remite a este Órgano de Gobierno, ¿a cuál es este? ¿Quién es este?, a este Órgano de Gobierno, hay que especificar cuál es el Órgano de Gobierno municipal a quien se remiten las cajas, estas 26 cajas, cerradas, lacradas y selladas, que contienen el inventario, para los efectos del artículo 27, que habla de 30 días. Entonces, yo creo que la entrega recepción se tiene que hacer a la administración que entra, para que en término que señala este reglamento se revise, se señale, se vea si están completas o si falta, y señalárselo a la administración saliente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

En uso de la voz la Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ:

Yo creo que el procedimiento está claro. Obviamente va a haber una Comisión Ejecutiva, del entrante con el saliente y harán un cotejo, y verán si está o no está. Esa no es la discusión. La discusión es que, nos guste o no nos guste, el reglamento nos obliga como Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio a valar el estado que guarda la administración pública municipal y es ahí donde choca con lo que realmente el dictamen pretende. El dictamen pretende por un lado que diga, "nosotros no avalamos nada", simple y sencillamente vemos que hay

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA SOLÓRZANO
MÁRQUEZ:**

26 cajas y lo remitimos al Pleno. Lo están diciendo Ustedes en el considerando, no avalamos absolutamente nada, pero entonces, estamos en contra de lo que el mismo reglamento dice, el reglamento dice: que se apruebe el estado que guarda la administración.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

En uso de la voz el Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

**REGIDOR JUAN CARLOS
ANGUIANO OROZCO:**

Sí, nosotros avalamos que los formatos fueron debidamente llenados, conforme los tiempos que señalan la ley y el reglamento, mas no el contenido de los documentos, recalco que este proceso es para esto.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

Sí, yo quisiera hacer un comentario, en ese sentido. Esto tiene que ver con un proceso, un proceso de entrega recepción que está normado por un reglamento y por una ley estatal también, y es un proceso que termina con la entrega y con la revisión que hace la administración. Para efectos del trabajo de esta Comisión, nosotros avalamos que en las cajas hay una relación suscrita por los personajes correspondientes, eso es lo que nosotros estamos avalando.

Muy bien señores, si no hay quien haga uso de la palabra.

**REGIDOR ALBERTO
CÁRDENAS JIMÉNEZ:**

Bueno, entonces el Ayuntamiento está avalando el contenido de los documentos y de las cajas.

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA SOLÓRZANO
MÁRQUEZ:**

De acuerdo al mismo artículo 31.

**REGIDOR ALBERTO
CÁRDENAS JIMÉNEZ:**

Aquí no me queda claro, si el Pleno deba de avalar este acto administrativo.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

Sí, antes del día 20.

**REGIDOR DAVID
CONTRERAS VÁZQUEZ:**

Esto es solo lo que tenemos en documentación, la parte física la hará la administración entrante.

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA SOLÓRZANO
MÁRQUEZ:**

Lo entiendo perfectamente bien, lo que pasa es que el reglamento te dice otra cosa.

Dice que tenemos que avalar el estado que guarda la administración pública municipal, así como de los

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA SOLÓRZANO
MÁRQUEZ:**

bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio municipal y sus anexos, que hubieran aprobado las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda.

O sea, está mal el reglamento, pero cómo lo acatamos?

**REGIDOR DAVID
CONTRERAS VÁZQUEZ:**

Yo lo entiendo que vamos a avalar el estado que guarda la administración pública y ahí está.

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA SOLÓRZANO
MÁRQUEZ:**

Aválalo, yo no me animo.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

No, avalamos que existen los formatos.

**REGIDOR DAVID
CONTRERAS VÁZQUEZ:**

Podemos poner la leyenda "dice tener".

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA SOLÓRZANO
MÁRQUEZ:**

Pero eso no lo dice el reglamento.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

En uso de la voz el Regidor Juan Carlos Anguiano.

**REGIDOR JUAN CARLOS
ANGUIANO OROZCO:**

Aquí tenemos que clarificar que la Comisión solamente aprueba el contenido en sí de las propias cajas, o sea, los documentos, pero sí valdría la pena establecer en el primer acuerdo que no respaldaremos, ni respaldamos la exactitud y veracidad de la documentación.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

Porque eso será motivo de un proceso posterior.

**REGIDOR JUAN CARLOS
ANGUIANO OROZCO:**

Correcto, nada más que quede establecido.

**REGIDOR JOSÉ LUIS
AYALA CORNEJO:**

Yo quiero comentar lo siguiente. En el cuerpo del dictamen dice que los integrantes de las Comisiones no avalan ni validan el contenido de la información de cada uno de los formatos que contienen las cajas de referencia, sino únicamente que tales formatos fueron llenados por tales dependencias y entidades, en los tiempos ordenados en la normatividad aplicable a este proceso de entrega-recepción.

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO: Entonces, solo estamos avalando que las dependencias que las dependencia llenaron los formatos correspondientes y están en esas cajas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Y ellos son los responsables.

REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ: Solamente estamos avalando que existe ahí el documento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Que está firmado por el funcionario. Que es lo que sistemáticamente establece la norma.

REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ: Porque esa revisión nosotros no la hemos llevado a cabo, físicamente.

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO: Sí, porque los funcionarios entrantes tampoco respaldan y validan esta información, ellos respaldan y validan lo que están recibiendo la documentación, más no la veracidad y el contenido.

De hecho, si me permiten el comentario, como Órgano de Gobierno, recibimos de la administración bajo la responsabilidad de la administración un contenido. Obviamente nosotros no podemos avalar la veracidad de lo que está ahí, el contenido, podemos avalar que ahí están esos documentos, cuáles son esos documentos, y, lo entregamos para que el proceso continúe y que, la administración entrante verifique puntualmente la existencia o no de los bienes municipales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bueno señores, si no hay quien mas haga uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban.

Aprobado.

REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ: Quiero manifestar mi voto en contra.

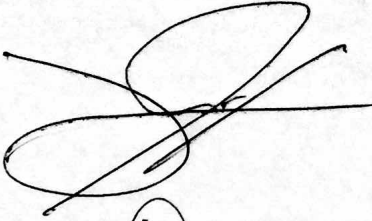
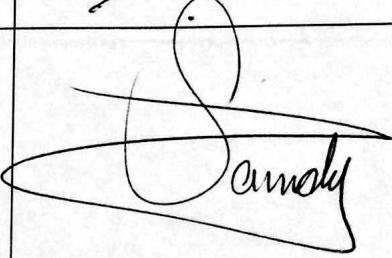

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO: Bueno, hay ciertos claroscuros, de lo que se menciona en el dictamen, en este caso, sigo teniendo algunas pequeñas dudas, y, en este sentido, voy a abstenerme de votar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien, entonces tenemos tres votos a favor, uno en contra y una abstención, de la Comisión de Patrimonio y uno a

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

favor y otro en contra de la Comisión de Hacienda.
Por último, en desahogo del último punto del orden del
día, les consulto si alguno de Ustedes desea comentar
algo al seno de esta Comisión.

De no ser así, se declara clausurada esta sesión, muchas
gracias a todos por su asistencia.

<p>Presidente. Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.</p>	
<p>Vocal. Regidora Sandra Espinosa Jaimes.</p>	
<p>Vocal. Regidor David Contreras Vázquez.</p>	
<p>Vocal. Regidora María Cristina Solórzano Márquez</p>	
<p>Vocal. Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco</p>	

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Presidente. Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.	
Vocal. Regidor José Luis Ayala Cornejo	
Vocal. Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.	
Vocal. Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.	
Vocal. Regidor Salvador Caro Cabrera.	